



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Contraloría Interna, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartados A numeral 3, D numeral 2, E numerales 2 y 3; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 02/06/2022;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 49, 116 y 208, publicada en el DOF el 18/07/2016, última reforma 22/11/2021
- d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11 fracción XI, 74 fracción III y 116; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 05/04/2022;
- e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XIX, XX, XXVII y LII, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracciones XII y XXII; 7, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción II, 3 fracciones IX, X, XI, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23 fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- h) Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y demás relativos, Artículos 49, 116 y 208, publicada en la GOCDMX el 01/09/2017, última reforma 15/06/2022;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 2 párrafo tercero, 6 fracción VI, 105 fracciones XIV y XXVIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 02/06/2022;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México artículo 22 fracción XVIII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 15/12/2021;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1, 2 inciso C) fracciones VI, XI, XIII, XVI, XX y XXI, 56, 57, 62, 63, 67, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última modificación de conformidad con nota aclaratoria del 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019. Última publicación el 18/05/2022;
- m) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020, y
- n) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 182 a 243; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante acuerdo IECMJA080-19, el 15/05/2019.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa atribuible a los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cuando infrinjan alguna de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, imponer las sanciones administrativas que corresponda.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recurso de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control (locales y federales), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia requieran realizar colaboraciones y apoyo en procesos administrativos disciplinarios, Fiscalías Generales de Justicia, que en el ámbito de sus atribuciones y competencia lo requieran realizar colaboraciones y apoyo en procesos de investigación de ilícitos cometidos por servidores públicos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos encargados del ejercicio de las funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** domicilio, nombre, edad, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación (credencial laboral, credencial de elector, cédula profesional, pasaporte), teléfono móvil y/o particular, correo electrónico y firma; **Datos académicos:** títulos y constancias de estudios; **Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** procedimiento administrativo seguido en forma de juicio; los cuales tendrán un **ciclo de vida de 4 años**; en el que 1 año corresponden al archivo de trámite y 3 años en el archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4725, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/.

Última fecha de actualización: 29 de julio de 2022.